NACIONAL

Ordena INE eliminar publicaciones de Samuel García en redes sociales

5 de diciembre de 2023 · 2 min de lectura



Por unanimidad, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió que las publicaciones en las redes sociales X y TikTok del gobernador de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, podría vulnerar el interés superior de la niñez, por lo que deberá eliminar o difuminar de dichos posteos los rostros de los menores.

> *#Política Por unanimidad de votos, el @INEMexico resolvió 12 medidas cautelares en el marco del #ProcesoElectoral2024, donde indica que el gobernador de #NuevoLeón, @samuel_garcias, debe bajar las publicaciones en redes sociales en donde aparecen menores de edad, ya que "podría...*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — DECEMBER 6, 2023***

En un comunicado, el INE explicó que Rafael Ángel León Domínguez denunció a García Sepúlveda, derivado de la publicación de imágenes de menores de edad en su red social X, lo cual, a decir del quejoso, vulnera el interés superior de la niñez.

Por su parte el Partido Revolucionario Institucional (PRI) también presentó una denuncia en contra del gobernador, en su calidad de precandidato a la Presidencia de la República del partido Movimiento Ciudadano (MC), por la supuesta realización de actos anticipados de campaña y la vulneración al interés superior de la niñez.

Ante estas denuncias, la Comisión determinó procedente la solicitud de medida cautelar señalando que “bajo la apariencia del buen derecho” el denunciado no presentó los documentos que comprueben la autorización o consentimiento para participar en la propaganda, ante ello, deberá en un plazo no mayor a tres horas, eliminar o, en su caso, difuminar las imágenes de los menores que aparecen en la publicación denunciada.

Además de estas indicaciones, la Comisión del INE emitió otras 10 medidas cautelares a otros personajes políticos por diversas causas, como la aparente realización de actos anticipados de campaña, la supuesta vulneración a las normas en materia de propaganda electoral para el periodo de precampaña y el uso indebido de la pauta y promoción personalizada en el marco del proceso electoral 2024.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/ordena-ine-eliminar-publicaciones-de-samuel-garcia-en-redes-sociales
Descargado el 22 de noviembre de 2026.